



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

**ACTA N° 11  
SESIÓN PERMANENTE DE LA  
JORNADA ELECTORAL**

**LA PRESIDENTA:** Buenos días compañeras y compañeros consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No. 11, permanente de este 06 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Reynosa, Tam.; convocada para las 07:30 horas, del día 5 de junio de 2022, de conformidad a lo que establece en los artículos 147, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como a lo señalado en los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión de cómputos Distritales y de Entidad Federativa en el Proceso Electoral 2021-2022.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo; les comento que los acrílicos o mamparas que se encuentran sobre las mesas, es para evitar el contacto con la persona adyacente, y los cuales además cuentan con una ranura que facilitará el traslado de cualquier tipo de documento.

**LA PRESIDENTA:** Una vez hecho lo anterior, le solicito a la Secretaria, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

**LA SECRETARIA:** Con gusto consejera presidenta, me permito realizar el pase de lista.

C. LAURA ANGELINA CARDONA VALADEZ  
CONSEJERA PRESIDENTA

PRESENTE

C. ISIS KARINA HERNANDEZ LANDERO  
SECRETARIA

PRESENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
06 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

**CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES**

C. VÍCTOR HUGO RODRIGUEZ HERRERA	PRESENTE
C. ALICIA CAMPOS ALMODÓVAR	PRESENTE
C. FELIZ RAÚL AGUILAR PALACIOS	PRESENTE
C. BEATRÍZ ESTHER ROCHA MÉNDEZ	PRESENTE

**REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

C. CLAUDIA NORA ARRIAGA RODRÍGUEZ Partido Acción Nacional	PRESENTE
C. MAYRA MARINA ALEJANDRO OCHOA Partido Revolución Institucional	PRESENTE
C. VÍCTOR MANUEL DELGADO CERDA Partido Revolución Democrática	PRESENTE
C. OSCAR MARTIN ALDRETE GARCIA Partido Verde Ecologista de México	PRESENTE
C. JUAN DE DIOS GONZALEZ RAMIREZ Partido del Trabajo	PRESENTE
C. JORGE ELEAZAR CISNEROS VARGAS Partido Movimiento Ciudadano	PRESENTE
C. MIGUEL ANGEL SANTIAGO CRUZ Partido Morena	PRESENTE

**LA SECRETARIA:** consejera presidenta, le informo que se encuentran presentes 5 consejeros y Consejeras Electorales y 5 representantes partidistas, hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

**LA PRESIDENTA:** Muchas gracias Secretaria, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

a la Secretaria sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

**LA SECRETARIA:** Con gusto Consejera Presidenta; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

Por lo que, de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 5 votos a favor de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Declaración de Instalación de la Sesión Permanente;
2. Declaratoria de conclusión de la etapa de preparación de la elección para la Gubernatura en el Estado de Tamaulipas; y Declaratoria de inicio de la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, a cargo de la Presidencia;
3. Mensaje a cargo de los integrantes del 06 Consejo Distrital Electoral, que así lo deseen;
4. Mensaje de la Consejera Presidenta e invitación a la ciudadanía para que ejerza su derecho al sufragio;
5. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), primer corte;
6. Proyecto de Acuerdo del 06 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Reynosa del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la integración de la Comisión para el acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la Etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022;



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

7. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), segundo corte;
8. Instruir el procedimiento de la Segunda Verificación de las medidas de seguridad de las boletas electorales, documentación electoral, así como del líquido indeleble en la casilla, la más cercana al 06 Consejo Distrital Electoral;
9. Informe al 06 Consejo Distrital Electoral sobre la segunda verificación a las medidas de seguridad de las boletas electorales, documentación electoral;
10. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), tercer corte;
11. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), cuarto corte;
12. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), quinto corte;
13. Informe de los Resultados Preliminares de la elección para la Gubernatura en el Distrito Local 06 Reynosa;
14. Publicación de resultados preliminares de la elección Gubernatura en el Distrito Local 06 Reynosa;

**LA PRESIDENTA:** Gracias secretaria, le solicito continúe con el desahogo de la sesión.

**LA SECRETARIA:** Previo a ello, y habida cuenta que los documentos motivos de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo Distrital con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto al artículo 16, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

**LA PRESIDENTA:** De no existir alguna objeción por parte de las y los integrantes de este pleno en cuanto a la propuesta que usted formula, le solicito se someta a aprobación de las Consejeras y los Consejeros Electorales, la propuesta de referencia.

**LA SECRETARIA:** Se somete a la aprobación de las consejeras y los consejeros de este Consejo Distrital, respecto de la dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente; quienes se encuentren por la afirmativa, sírvase a manifestarlo levantando la mano.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobada por 5 votos la dispensa de la lectura de los documentos asuntos materia de esta sesión.

**LA PRESIDENTA:** Una vez hecho lo anterior, se solicita a la Secretaria, continuar con el Orden del Día relativo.

**LA SECRETARIA:** Con gusto Consejera Presidenta. El **primer punto** del orden del día se refiere a la declaración de Instalación de la Sesión Permanente;

**LA PRESIDENTA:** Muchas gracias Secretaria. En términos de lo dispuesto por el artículo 273, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como del artículo 11, párrafo 5 del Reglamento de Sesiones del IETAM, y tomando en consideración que en este momento se inicia la instalación de las casillas electorales en este 06 Distrito Electoral, siendo las 07:57 horas de este domingo 5 de junio de 2022, se declara instalada esta Sesión Permanente del 06 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Reynosa, Tamaulipas, para dar seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral correspondiente al presente Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

**LA PRESIDENTA:** Hecho lo anterior, vamos a decretar un muy breve receso en esta sesión para dar lugar al momento, que, conforme a la Ley, se debe declarar la conclusión de la etapa de la preparación de la elección, así como el inicio de la etapa de la Jornada Electoral, por lo que de no haber inconveniente reanudaremos a las 08:15 horas.

Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso.

**RECESO**

**LA PRESIDENTA:** Reanudamos esta Sesión Permanente, por lo que solicito a la secretaria, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

**LA SECRETARIA:** Con gusto consejera presidenta, el **segundo punto** del orden del día se refiere a la declaratoria de conclusión de la etapa de preparación de la elección para la Gubernatura en Distrito 06, y Declaratoria de inicio de la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, a cargo de la Presidencia;

**LA PRESIDENTA:** Muchas gracias secretaria.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

***Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y 225 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, siendo las 7:55 horas de este propio día 5 de junio, se declara formalmente concluida la etapa de la preparación de la elección para la Gubernatura del Estado, en este Distrito Electoral 06 con cabecera en Reynosa, dentro del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.***

***Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 204, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y siendo las 8:00 horas de este día 5 de junio de 2022, se declara formalmente iniciada la etapa de la jornada electoral de este Proceso Electoral Ordinario 2021- 2022, en este Distrito Electoral 06 de Reynosa.***

***Es cuánto.***

**LA PRESIDENTA:** Continuamos con el siguiente punto del orden del día, secretaria.

**LA SECRETARIA:** Con gusto consejera presidenta, el **tercer punto** del orden del día se refiere al mensaje a cargo de los integrantes del 06 Consejo Distrital Electoral, que así lo deseen.

**LA PRESIDENTA:** Gracias secretaria, está a disposición el uso de la voz de los compañeros representantes de los partidos políticos y de los consejeros Electorales de este Consejo, con motivo de la Jornada Electoral.

**08:19 HORAS CONSEJERO VICTOR HUGO RODRIGUEZ HERRERA:** Buen día para todas, todos y todes. Hoy es el día en que la ciudadanía tamaulipeca, en condiciones de absoluta igualdad, elige a quien va a representarla y gobernarla. Es hoy el día en que la opinión de un campesino, de una maestra, de un obrero o de un empresario vale lo mismo y todas, todos y todes somos iguales ante las urnas. Todo esto no sería posible, sin el poder del sufragio que nos representa y nos recuerda que vivimos en una república representativa y democrática. Durante este proceso democrático, hemos sido testigos del compromiso de cada una de las personas que fueron insaculadas, visitadas, notificadas, capacitadas y designadas para ser funcionarias y funcionarios de mesa directiva de casilla, y que en estos momentos se encuentran instalando las 219 casillas que comprenden este 06 distrito Electoral. Esta tarea maratónica no habría sido posible y por ello me permito externar el reconocimiento a la labor de las capacitadoras y los capacitadores asistentes electorales y de las supervisoras y los supervisores electorales. Sin lugar



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

a dudas, reconocemos a la participación ciudadana como algo fundamental, ya que no sólo autentifica los resultados y el desempeño de este instituto electoral, sino que contribuye de igual manera para que los procesos de renovación de los poderes públicos se lleven a cabo con total apego al marco legal, siendo en todo momento imparciales, brindando certeza, desarrollando en todo momento sus actividades con máxima difusión. Resulta indispensable continuar trabajando, no sólo en los procesos comiciales; sino en la capacitación constante a las ciudadanas y a los ciudadanos, de tal forma que fomente el conocimiento e interés por las instituciones y el respeto irrestricto a las leyes.

Permítanme hacer énfasis en lo siguiente; independientemente de a quien favorezcan los resultados, no debemos olvidar que no es el IETAM ni mucho menos este órgano colegiado quien hace ganar o perder a una fuerza política; son las ciudadanas y los ciudadanos quienes, con su voto, determinan, en condiciones de igualdad y legalidad, los triunfos y las derrotas electorales. Hoy domingo 5 de junio, hago un exhorto a las fuerzas políticas y a sus representaciones para honrar la confianza en las y los ciudadanos que hoy se han erigido en autoridades en las casillas, y que, al cierre de esta jornada electoral, harán el cómputo de los votos de sus vecinos. Confiamos en la ciudadanía, y respetemos su honorabilidad y compromiso con la democracia. A pesar de ser una democracia relativamente joven, no debemos olvidar que nuestras instituciones electorales gozan de autonomía e imparcialidad. Que cada uno de nuestros actos están en total apego al marco legal y que, para el efectivo ejercicio del sufragio, contamos con boletas y actas infalsificables; que el padrón electoral y las listas nominales son absolutamente confiables; que el líquido indeleble asegura que las y los electores voten sólo una vez; que el Programa de Resultados Preliminares (PREP) ha sido auditado, y que, además, cualquier ciudadana o ciudadano podrá consultar las actas digitalizadas de cada casilla. Sigamos fortaleciendo la civilidad democrática, respetando las reglas y los resultados electorales; que el día de mañana, con la autoridad moral que otorga haber respetado las reglas de la competencia electoral, podamos retomar la construcción de un Estado plural, democrático e incluyente, en la que quepamos todas, todos y todes. Es cuánto consejera presidente.

**08:22 HORAS REPRESENTANTE PARTIDO PAN:** Buenos días, Consejera Presidente Consejeros y Consejeras Electorales Señores representantes de los partidos políticos. Hoy, 5 de junio de 2022, los ciudadanos del estado de Tamaulipas elegirán a quien habrá de gobernar esta hermosa entidad federativa, lo harán, bajo



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

los principios establecidos en la Constitución: de manera universal, libre, secreta e intransferible.

El Instituto Nacional Electoral bajo los principios rectores plasmados en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **transparencia, inmediatez, máxima publicidad, objetividad, certeza y equidad**, coadyuvando con el Instituto Electoral del estado de Tamaulipas, son los responsables de la organización de este importante proceso electoral.

El Partido Acción Nacional, fiel a sus principios de salvaguardar el Estado Constitucional de Derecho a través del fortalecimiento de las instituciones autónomas, no duda un solo momento, de la responsabilidad y compromiso con el pueblo de México y en específico de Tamaulipas, de que será este un proceso electoral apegado a la norma jurídica electoral.

Somos precursores de las instituciones, y como tales, siempre estaremos atentos al cabal cumplimiento de la ley, hoy no es la excepción, exigimos a esta honorable autoridad, sea garante del cumplimiento del Estado de Derecho.

Los partidos políticos como instituciones de interés público, debemos ser el ejemplo que los ciudadanos sigan, siempre con responsabilidad, con humildad, con generosidad, promoviendo la unidad de los tamaulipecos, pues esta es la que nos permitirá construir el futuro que nuestros hijos demandan.

Basta ya de dividir a los mexicanos, basta ya de generar odios y rencores, basta ya de etiquetar y estigmatizar a los diferentes sectores de la población, basta ya de proteger a los delincuentes.

En una democracia, pensar diferente no nos hace ser traidores a la patria, no nos hace ser enemigos, por el contrario, pensar diferente nos permite fortalecer los lazos que soportan nuestros principios democráticos.

Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos, que viva el Partido Acción Nacional, que viva México, que viva Tamaulipas.

**08:26 HORAS REPRESENTANTE PARTIDO MORENA:**

Buen día. Señoras y señores.

Saludamos con respeto a la ciudadanía que sigue con interés cívico la transmisión de este evento.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
06 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

Pueblo de Tamaulipas:

Hoy es el día en el que todos tenemos una cita con la democracia. Hoy es también el día en que Tamaulipas tiene una cita con la historia, pues el pueblo decidirá; el pueblo habrá de emitir el mandato para conformar un gobierno, y ese mandato habrá de acatarse.

Hoy es el día que marcara un hito en la vida democrática de esta nuestra querida tierra.

Pero hoy es también el día en que aquí, en el seno de este órgano electoral, nuestro Instituto Político alza la voz, mas que nunca, para exigir la observancia irrestricta de las leyes, a fin de hacer cumplir la voluntad de miles de mujeres y hombres que acudirán a las urnas a ejercer el voto.

MORENA, respeta la constitución, las leyes que de ella emanan, los principios rectores de la materia electoral y la libertad del voto; este ha sido un Proceso Electoral en el que se ha puesto a prueba el temple de muchos tamaulipecos ante eventos dirigidos a intimidar y a crear incertidumbre tanto entre los miembros de mi partido, como entre los electores en general.

Desde aquí hacemos un llamado a la cordura, a la sensatez y al respeto a la Ley por parte de los Poderes y Órganos Autónomos de esta entidad federativa; así como a sus actores políticos, representantes y gobernantes]; permitan que la gente exprese su voluntad, respeten el derecho humano de votar y ser votado. Recuerden que a todos nosotros nos espera el juicio ciudadano y sobre todo, el juicio de la historia.

Una vez que el pueblo exprese en las urnas lo que es ya una exigencia generalizada, sin duda que nuestro Estado estará mucho mejor, pero sin esos cuantos, sin su corrupción, sin su ambición por el poder, sin sus negocios y sin su desprecio hacia la gente.

Hoy es el día de la elección y les vamos a demostrar que sus carretadas de dinero acompañadas de amenazas y de coacción, no son suficientes quebrantar la voluntad del pueblo; la gente hoy por hoy es mas consiente y mas acuciosa ante el proceder de los gobiernos y de los actores políticos; las personas saben lo que quieren, y lo que quieren son oportunidades reales para vivir en paz para trabajar y para dejar un autentico legado de bienestar para las generaciones que vienen.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

Están por terminarse los malos días para nuestro Estado, y a pesar de eso, sabemos que la jornada que hoy inicia será histórica; estaremos atentos y vigilantes ante cualquier posible irregularidad que pudiera darse a lo largo del día, a la compra del voto, y demás artimañas de los de siempre.

Es por eso que desde aquí hacemos un llamado atento a todas y todos, para que salgan a votar, a que acudan a su casilla y demuestren que el poder del pueblo es mas fuerte que el poder de los que moralmente hoy llegan derrotados; a los que el único recuerdo de su existencia es su emblema y el nombre en la boleta, pero que sabemos que su destino los alcanzo.

A la ciudadanía, le hacemos la invitación para que acudan a votar y a expresar su sentir en la boleta, para que nadie mas decida por nosotros el rumbo de nuestro estado.

Así, no nos queda mas que decir: salgan a votar, sin miedo, con convicción y con entusiasmo; que esta jornada sea tan intensa como sea necesario, pero siempre en el marco de la legalidad y normatividad, y que sea una autentica fiesta democrática, en donde el voto sea libre, en la extensión mas amplia de la palabra.

Dejemos que el pueblo decida, dejemos que la ciudadanía se exprese, pero particularmente dejemos que hoy se elija el rumbo de este estado; continuidad o la llegada de la esperanza y la transformación.

Por otro lado, agradecemos a todo el personal del 06 Consejo Distrital Electoral, de esta ciudad de Reynosa, ya que, de manera exhaustiva, han trabajado para realizar esta elección. También me permito resaltar y felicitar el esfuerzo de las y los funcionarios de casilla, que desde muy temprano están listas y listos para hacer ciudadanía.

Finalmente agradezco y reconozco a las y los representantes de mi partido que durante el día vigilaran las casillas y velaran por una jornada electoral pacífica y justa.

Hoy es el día en que Tamaulipas Ganara.

**LA PRESIDENTA:** Muchas gracias por sus intervenciones, por favor secretaria continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

**LA SECRETARIA:** Con gusto consejera presidenta, el **cuarto punto** del orden del día se refiere al Mensaje de la consejera presidenta e invitación a la ciudadanía para que ejerza su derecho al sufragio;

**LA PRESIDENTA:** Muchas gracias, secretaria.

*El día de hoy 5 de junio de 2022, se llega al día cumbre de Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, día en que la ciudadanía expresará su sufragio en las urnas, desde el día 6 de febrero este 06 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Reynosa, Tam., inició con las actividades de preparación, desarrollo y vigilancia de conformidad a la legislación electoral local y las aplicables de la Ley General, así como del Reglamento de Elecciones del INE.*

*Agradezco el empeño y dedicación de mis compañeras y compañeros consejeros electorales para llegar hasta este día tan importante para nosotros como órgano colegiado.*

*Agradezco de igual forma, a los compañeros representantes de los partidos políticos, no solo por ser el medio para ejercer al ejercicio del poder público sino también por ser los actores importantes en esta celebración democrática.*

*A nosotros como Autoridades nos corresponde velar por las condiciones y los mecanismos para que la expresión de nuestra ciudadanía se vea materializada mediante el sufragio.*

*Es por ello que hago una extensa invitación a la ciudadanía de nuestro Distrito para que acudan a las urnas con entusiasmo y ejerzan libre y secretamente su voto.*

**LA PRESIDENTA:** Una vez hecho lo anterior, y de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 08:35 horas, para reanudar a las 10:20 horas, para dar oportunidad a que se avance con la instalación de las casillas.

**RECESO**



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**  
**06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL**  
**CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

**LA PRESIDENTA:** Muy bien, siendo las 10:28 horas reanudamos esta sesión permanente y le solicito a la secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

**LA SECRETARIA:** Con gusto consejera presidenta, el **quinto** punto del Orden del día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), primer corte.

**LA PRESIDENTA:** Gracias Secretario, de conformidad al artículo 316, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE, en el que señala que el INE será quien se encargue del diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2022, cuya finalidad es informar sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, el INE es quien se está haciendo cargo de subir la información a través de sus CAE'S y nosotros a través de nuestras claves de acceso podremos consultar sobre su avance. Es por ello, que en este momento damos el primer reporte sobre la instalación de las casillas e incidencias con corte de las 10:22 horas, por favor Secretario de lectura del reporte.

**LA SECRETARIA:** Con mucho gusto Consejera Presidenta.

Voy a dar lectura del Primer Reporte respecto del **Avance en la instalación de casillas (Primer Reporte)** es del 86.75%, es decir del total de casillas se llevan instaladas, 190 de las 219 casillas en este 06 Distrito; cabe resaltar que este reporte es de acuerdo a las casillas reportadas como ya instaladas, que realizan los CAE'S a través de su aplicación en el SIJE.

El siguiente reporte es el **Presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes (Primer reporte)**

Casillas con primer reporte concluido	Número de representantes de partidos políticos y/o candidaturas independientes presentes en la casilla <sup>1</sup>									
	Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	Total de representantes	Partidos políticos nacionales					
PAN					PRI	PRD	PVEM	PT	MOVIMIENTO CIUDADANO	MORENA
Total	182	-	782	191	127	33	105	106	16	194
%				24.42	16.24	4.22	13.43	14.83	2.05	24.81



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

**Número de casillas con presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, por casilla electoral (Primer Reporte)**

Identificación		Número de ARE	Hora de visita	Casillas con presencia de representantes según partido político y candidatura independiente <sup>1</sup>							
Número de sección	Tipo de casilla			Partidos políticos nacionales							
				PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MOVIMIENTO CIUDADANO	MORENA	CIL
Total	184			179	126	34	104	117	16	171	
%				97.28	68048	18.48	56.52	63.59	8.70	92.93	

**Casillas electorales sin reporte.**

Número de ARE	Identificación	
	Número de sección	Tipo de casilla
<b>Total</b>		
25	1071	B
25	1075	C1
28	1918	B
28	1921	B
31	1922	B
31	1065	E1 C1
31	1065	E1
31	1067	B
31	1067	C1
31	1068	B
34	1068	C1
35	1068	S1
38	1103	C1
38	1104	B
45	1101	C1
45	1101	C2
45	1101	C3
45	1113	C4
90	1113	B
91	1118	C1
91	955	B
96	957	C1



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

96	957	B
98	1062	B
98	1005	C1
98	975	B
98	978	C1
98	979	B
98	984	B
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>10</b>

Es cuanto consejera presidenta

**LA PRESIDENTA:** Gracias, le solicito a la secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

**LA SECRETARIA:** Con gusto Consejera Presidenta, el **sexto** punto del Orden del día, se refiere Proyecto de Acuerdo del 06 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Reynosa del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la integración de la Comisión para el acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la Etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

**LA PRESIDENTA:** Le agradezco Secretaria; a efecto de poner a consideración el Proyecto de Acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

**LA SECRETARIA:** Desde luego consejera presidenta.

**Acuerdo:**

**PRIMERO.** Se aprueba la designación como integrantes de la Comisión de Acompañamiento del 06 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Reynosa, de conformidad con lo establecido en el Considerando XXXIII.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

**SEGUNDO.** Se instruye a la Presidencia del 06 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Reynosa, para que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de este Consejo a efecto de que notifique el presente Acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este Órgano.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados para conocimiento público.

Es cuanto Consejera Presidenta.

**LA PRESIDENTA:** Muchas gracias; se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, le solicito Secretaria, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.

**LA SECRETARIA:** Con todo gusto consejera presidenta. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor, el acuerdo referido:

**PROYECTO DE ACUERDO DEL 06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL CON CABECERA EN REYNOSA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ENTREGA E INTERCAMBIO DE PAQUETES, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES RECIBIDOS EN ÓRGANO ELECTORAL DISTINTO AL COMPETENTE EN LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022.**

## **GLOSARIO**

<b>CAE</b>	Capacitador o Capacitadora Asistente Electoral
<b>Comisión de Acompañamiento</b>	Comisión de Acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en Órgano Electoral distinto al competente en la Etapa de Resultados



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

y Declaración de Validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

<b>Consejero Presidente</b>	Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas.
<b>Consejo General</b>	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
<b>Constitución Política Federal</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Constitución Política Local</b>	Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
<b>DEOLE</b>	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM.
<b>IETAM</b>	Instituto Electoral de Tamaulipas.
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>Ley Electoral Local</b>	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
<b>Ley Electoral General</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
<b>Lineamientos de Intercambio</b>	Lineamientos para la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022. Organismo Público Local.
<b>OPL</b>	
<b>Reglamento de Elecciones</b>	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
<b>SE</b>	Supervisores y Supervisoras Electorales
<b>Secretario Ejecutivo</b>	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado.

## **ANTECEDENTES**

1. El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, aprobó el REINE del cual es parte integral el Anexo 14, concerniente a los criterios para la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los órganos competentes del INE y de los OPL, al término de la jornada electoral.
2. El 13 de junio de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la última reforma aplicada a la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, en tanto que la Declaratoria de Invalidez de diversas disposiciones por sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 140/2020 y su acumulada 145/2020, fue notificada al



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

Honorable Congreso del Estado para efectos legales el 8 de septiembre de 2020.

3. El 18 de agosto de 2021, en sesión ordinaria, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-91/2021, mediante el cual se emitió la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en fungir como consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
4. El 12 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM realizó la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en el que habrá de renovarse la Gubernatura del Estado de Tamaulipas.
5. En fecha 15 de diciembre de 2021, el Consejo General aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-136/2021, por el cual se designó a las consejeras y consejeros electorales que integran los 22 consejos distritales electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
6. El 21 de diciembre de 2021, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-140/2021, aprobó los diseños de la documentación y el material electoral a emplearse en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
7. El 28 de enero de 2022, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-08/2022, autorizó la celebración de sesiones ordinarias o extraordinarias y reuniones de trabajo de manera virtual o a distancia, o de forma mixta, de los consejos distritales electorales del propio Instituto en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, a través de herramientas tecnológicas, en cumplimiento a las acciones extraordinarias para atender la pandemia COVID-19.
8. En esa propia fecha, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-10/2022, emitió el protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para el funcionamiento de los consejos distritales electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

9. El 5 de febrero de 2022, en un acto protocolario de manera virtual las Consejeras y Consejeros Presidentes de los 22 consejos distritales electorales en el Estado, rindieron la protesta de Ley ante los integrantes del Consejo General del IETAM.
10. El 6 de febrero de 2022, los 22 consejos distritales electorales en el Estado, realizaron la sesión de instalación, dando inicio al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en su respectivo ámbito de competencia, para la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de la Gubernatura del Estado
11. El 15 de marzo de 2022 los nueve Consejos Distritales del INE en Tamaulipas aprobaron los Listados con el número y ubicación de casillas extraordinarias y especiales que se instalaran para la jornada electoral del 5 de junio de 2022
12. El 28 de marzo de 2022, los nueve Consejos Distritales del INE en Tamaulipas aprobaron los Listados con el número y ubicación de casillas básicas y contiguas, que se instalaran para la jornada electoral del 5 de junio de 2022, así como aquellas en cuya votación se implementara la urna electrónica como parte del programa piloto en algunas casillas del Estado de Tamaulipas, aprobado por el Consejo General del INE, aprobado mediante Acuerdo INE/CG-28/2022.
13. El 3 de junio de 2022, el Consejo General del IETAM, emitió Acuerdo IETAM-A/CG-57/2022 por el que se aprueban los Lineamientos para la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en el cual, se regula la creación de una comisión para la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente.

**CONSIDERANDOS**



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

**I.** El artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado C de la Constitución Política Federal, determina que la función estatal organizar las elecciones a través del INE y de los OPL, conforme lo dispone la propia norma fundamental.

**II.** El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y c) de la Constitución Federal, refiere que :

*“IV. De conformidad con las bases establecidas en esta Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que:*

*a) Las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de junio del año que corresponda.*

*c) Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones [...], gocen de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones, [...]”*

**III.** En términos de lo que disponen, los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política Local y 93 de la Ley Electoral del Estado, el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño quien tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en la entidad que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y será integrado por ciudadanos, ciudadanas y partidos políticos, del mismo modo, serán principios rectores: los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.

**IV.** El artículo 98, numerales 1 y 2 de la Ley Electoral General señala que el IETAM está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, para ello gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Política Federal, la Constitución Política Local y leyes locales aplicables; de la misma manera, será profesional en su desempeño conduciéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

objetividad, ya que son autoridad electoral como lo instituyen las normas antes referidas.

- V. El artículo 110, fracción IV de la Ley Electoral Local, establece que es facultad del Consejo General del IETAM aprobar y expedir los reglamentos interiores necesarios para el debido ejercicio de las facultades y atribuciones del IETAM, así como los Consejos Distritales.
- VI. Asimismo, en el artículo 110, fracción VII, establece la atribución del Consejo General del IETAM de designar a las personas que para cada proceso electoral actuarán como Presidentas y Presidentes, Consejeras y Consejeros de los Consejos Distritales para su oportuna integración, instalación y funcionamiento.
- VII. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley Electoral del Estado, dispone que el Consejo General designará a las Consejeras y los Consejeros que integrarán los Consejos Distritales para un proceso electoral ordinario, pudiendo ser reelectos para un proceso adicional.

**DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO**

- VIII. El artículo 8, numeral 1 de la Ley Electoral General, dispone que es obligación de la ciudadanía integrar las mesas directivas de casilla en los términos de la citada Ley.
- IX. Por otra parte, los artículos 25, numeral 1 de la Ley Electoral General y 173 de la Ley Electoral Local, disponen que las elecciones locales ordinarias en las que se elijan entre otras a la Gubernatura de los Estados, se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda.
- X. El artículo 91 de la Ley Electoral Local establece que:

*“Los organismos electorales que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de la Gubernatura, en términos de la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley General y la presente Ley, son los siguientes:*



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

- I. El Consejo General y órganos del IETAM;*
- II. Los Consejos Distritales;*
- III. [...]*
- IV. Las mesas directivas de casilla.*

Todas las actividades de los organismos electorales se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizarán con perspectiva de género.”

- XI.** El artículo 99 de la Ley Electoral Local, refiere que el IETAM es el depositario de la autoridad electoral en la entidad y con ello, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, salvo en los casos previstos por la Constitución Política Federal y la Ley Electoral General.
- XII.** El artículo 100, fracción IV de la Ley Electoral Local, son fines del IETAM el garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar la Gubernatura del Estado.
- XIII.** En la misma tesitura, el artículo 101, fracción III de la ley antes citada, establece que en términos del artículo 41, fracción V, Apartado C de la Constitución Política Federal, corresponde al IETAM, ejercer funciones respecto de la preparación de la jornada electoral.
- XIV.** El artículo 143 de la Ley Electoral Local, establece que los Consejos Distritales Electorales, funcionarán durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones, conforme a lo ordenado por la ley y demás disposiciones aplicables.
- XV.** Por su parte el artículo 173, fracción I de la Ley Electoral Local, establece que la elección ordinaria para la elección de la Gubernatura del Estado deberá celebrarse el primer domingo del mes de junio del año que corresponda, la cual se realizará cada 6 años.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

- XVI.** El artículo 203 de la Ley Electoral Local, determina que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política Federal, la Constitución Política Local, la Ley Electoral General, la Ley General de Partidos y la Ley Electoral Local, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos estatales y nacionales y las ciudadanas y ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, y los Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas.
- XVII.** El artículo 204, de la Ley Electoral Local, dispone que el proceso electoral ordinario se inicia el segundo domingo del mes de septiembre del año previo al de la elección y concluye con la declaración de validez de la elección respectiva y, en su caso, cuando las autoridades jurisdiccionales hayan resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno; comprendiendo las etapas de: Preparación de la elección; jornada electoral y resultados y declaraciones de validez de la elección.
- XVIII.** El artículo 207, párrafo primero, fracción I de la Ley Electoral Local, determina que las elecciones ordinarias se llevaran a cabo el primer domingo de junio del año que corresponda, en los términos señalados por la Constitución Política Federal y la Constitución Política Local, para elegir la Gubernatura del Estado, la cual para este proceso electoral 2021-2022, tendrá verificativo el día 5 de junio de 2022.

**DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO E INTERCAMBIO DE LOS PAQUETES Y DOCUMENTACIÓN ELECTORALES A UNA SEDE DISTINTA.**

- XIX.** El artículo 85, párrafo 1, inciso h) de la Ley Electoral General, dispone que es atribución de la o el Presidente de casilla una vez concluidas las labores de esta, turnar oportunamente al Consejo Distrital la documentación y los expedientes respectivos en los términos del artículo 299 de esta Ley Electoral General.
- XX.** El artículo 104, numeral 1, incisos a) y f) de la Ley Electoral General, determina que corresponde a los OPL ejercer funciones en materia de:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y esta Ley, establezca el INE, del mismo modo, llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.

**XXI.** El artículo 208, párrafo 1, inciso c) en analogía con el artículo 225, numeral 2, inciso c) de la Ley Electoral General, refieren que para efectos de la ley en comento, el Proceso Electoral Ordinario incluye la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones. En el numeral 5 del segundo artículo enunciado, estipula que la etapa de resultados y de declaraciones de validez de las elecciones, inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los consejos distritales.

**XXII.** El artículo 299 de la Ley Electoral General, determina que:

*“1. Una vez clausuradas las casillas, los presidentes de las mismas, bajo su responsabilidad, harán llegar al consejo distrital que corresponda los paquetes y los expedientes de casilla dentro de los plazos siguientes, contados a partir de la hora de clausura:*

- a) Inmediatamente cuando se trate de casillas ubicadas en la cabecera del distrito;*
- b) Hasta 12 horas cuando se trate de casillas urbanas ubicadas fuera de la cabecera del distrito, y*
- c) Hasta 24 horas cuando se trate de casillas rurales.*

*2. Los consejos distritales, previamente al día de la elección, podrán determinar la ampliación de los plazos anteriores para aquellas casillas que lo justifiquen.*

*3. Los consejos distritales adoptarán previamente al día de la elección, las medidas necesarias para que los paquetes con los expedientes de las elecciones sean entregados dentro de los plazos establecidos y para que puedan ser recibidos en forma simultánea.*

*4. Los consejos distritales podrán acordar que se establezca un mecanismo para la recolección de la documentación de las casillas cuando fuere necesario en los términos de esta Ley. Lo anterior se realizará bajo la vigilancia de los partidos políticos que así desearan hacerlo.*



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

*5. Se considerará que existe causa justificada para que los paquetes con los expedientes de casilla sean entregados al consejo distrital fuera de los plazos establecidos, cuando medie caso fortuito o fuerza mayor.*

*6. El consejo distrital hará constar en el acta circunstanciada de recepción de los paquetes a que se refiere el artículo 304 de esta Ley, las causas que se invoquen para el retraso en la entrega de los paquetes.”*

**XXIII.** El artículo 303, numeral 2, inciso f) de la Ley Electoral General, determina que los supervisores y capacitadores asistentes electorales auxiliarán a las juntas y consejos distritales en los trabajos de traslado de los paquetes electorales asistiendo a los funcionarios de mesa directiva de casilla.

**XXIV.** El artículo 304 de la Ley Electoral General, refiere el procedimiento para la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes en que se contengan los expedientes de casilla por parte de los consejos encargados de la recepción de los paquetes de casilla, se levantará acta circunstanciada en la que se haga constar, en su caso, los que hubieren sido recibidos sin reunir los requisitos que señala esta Ley.

**XXV.** El artículo 134, fracción II de la Ley Electoral Local, establece que es atribución de la DEOLE, apoyar la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales Electorales.

**XXVI.** El artículo 271 de la Ley Electoral Local, determina que los Consejos Distritales en la sesión de instalación, acordarán día y hora para celebrar sus sesiones ordinarias y determinarán su horario de labores. Los Consejos Distritales comunicarán oportunamente estos acuerdos al Consejo General.

**XXVII.** El artículo 29 del Reglamento de Elecciones, establece que:

*“1. El Instituto y los OPL formalizarán un convenio general de coordinación que establezca las bases generales de coordinación para la organización de los procesos electorales locales.*

*2. Los rubros que, al menos, deberán considerarse como materia de coordinación entre el Instituto y los opl, son los siguientes:*

*[...]*



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

*p) Desarrollo de jornada electoral;*

*r) Mecanismos de recolección de paquetes electorales;*

*[...]”*

**XXVIII.** El artículo 327 del Reglamento de Elecciones, refiere que para efectos del citado Reglamento, se entiende por mecanismo de recolección el instrumento que permite el acopio de la documentación electoral de las casillas al término de la jornada electoral, para garantizar su entrega en las sedes de los consejos responsables del cómputo, en los términos y plazos señalados en las legislaciones federales y locales.

**XXIX.** El artículo 328, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, determina que en cualquier tipo de elección, la operación de los mecanismos de recolección estará a cargo del INE. En el convenio general de coordinación y colaboración que se celebre con cada OPL, se establecerá la forma en que podrán coordinarse y participar estos últimos en el mecanismo destinado para las elecciones locales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 326, numeral 2 del Reglamento de Elecciones, con el fin de agilizar el procedimiento.

**XXX.** El artículo 329 del Reglamento de Elecciones, refiere los mecanismos de recolección que podrán instrumentarse, así como las modalidades existentes.

**XXXI.** De conformidad con el Anexo 14 del Reglamento de Elección, se establecen los:

**“CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES EN LAS SEDES DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INSTITUTO) Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES (OPL), AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL.**

Para efectos de la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales en que se contengan los expedientes de casilla, concluida la Jornada Electoral y con el propósito de garantizar una eficiente y correcta recepción de paquetes electorales, se dispondrán los apoyos necesarios conforme al procedimiento siguiente:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

**[...A la Conclusión de la Jornada electora**

17. *Si se recibieran paquetes electorales que correspondan a otro ámbito de competencia, el Presidente lo notificará por la vía más expedita al Presidente del Consejo Local del Instituto o del Consejo General del OPL. Éste a su vez, procederá a convocar a una comisión del órgano competente para la recepción de las boletas electorales que estará integrada por el presidente y/o, consejeros electorales —quienes podrán ser apoyados para tal efecto por personal de la estructura administrativa— y, en su caso, por los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes que decidan participar. En el caso de elecciones concurrentes, la Junta Local respectiva y el Órgano Superior de Dirección del OPL, se coordinarán para que se convoque a las comisiones correspondientes para realizar dicho intercambio de boletas electorales. Las boletas electorales serán entregados por el Presidente del órgano competente en sus instalaciones al presidente o responsable de la comisión. De lo anterior se levantará un Acta circunstanciada y se entregará una copia a los integrantes de la comisión. De los incidentes presentados en el traslado a la sede del órgano que recibió los paquetes electorales a través de la comisión, se levantará de igual manera un acta circunstanciada. El Presidente del Consejo Distrital o del Consejo General del OPL remitirá dicha información de inmediato a la Junta Local del Instituto correspondiente.*

18. *Los órganos competentes llevarán un registro detallado de la cantidad de paquetes recibidos y remitidos especificándose el número y tipo de casilla.*

19. *En elecciones locales, en los casos en que se reciban los paquetes electorales por disposición legal en un órgano distinto a aquel que realizará el cómputo correspondiente, se estará a lo siguiente:*

a) *El Consejo General del OPL en coordinación con sus órganos distritales y municipales desarrollarán un programa de remisión y recepción a fin de que puedan llevar a cabo oportunamente los cómputos mandatados en la ley electoral local.*

b) *El Consejo General del OPL a más tardar el mes anterior al que se celebre la elección, aprobará mediante acuerdo el modelo de remisión y recepción de los paquetes electorales a efecto de garantizar su entrega oportuna para realizar el cómputo en los órganos competentes. Para tal efecto se elaborará un diagrama de flujo que ilustre gráficamente el modelo operativo aprobado, mismo que se adjuntará al acuerdo correspondiente. En el mismo acuerdo designará al personal de la estructura municipal y/o distrital que acompañará el traslado de los*



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

*paquetes electorales. La Junta Local del Instituto orientará y asesorará a los órganos competentes del OPL.*

*c) El órgano que reciba inicialmente los paquetes, convocará a los integrantes del mismo, para llevar a cabo el procedimiento para transportarlos al órgano competente; levantando para ello un Acta circunstanciada en la que se registre la cantidad, el estado en que salen los paquetes electorales junto con la hora de inicio y conclusión del referido procedimiento.*

*d) El órgano competente que recibirá los paquetes electorales convocará a los integrantes del mismo para la recepción y depósito de los paquetes electorales consignando en el acta la cantidad, el estado en se reciben, la hora de inicio y conclusión del referido procedimiento.*

**XXXII.** Es por ello que en observancia a lo establecido en el Acuerdo IETAM-A/CG-57/2022, por el cual se faculta a los Consejos Distritales, a efecto de que designen a la Comisión encargada del acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022. En el referido Acuerdo, se regula el proceder de la comisión y se contempla nombrar un enlace para la coordinación de los intercambios, así como el responsable del traslado del mismo; los cuales serán nombrados por este Consejo Distrital.

**XXXIII.** Al respecto, es pertinente señalar que este 06 Consejo Distrital Electoral, desde la recepción de los paquetes electorales en las sedes del Consejo, de conformidad con el Modelo Operativo de recepción de paquetes que para tal efecto se implemente; desarrollará las acciones encaminadas a la orientación y prevención de confusión en la entrega de paquetes electorales, asimismo, en caso de recepciones erróneas, deberá implementar las acciones correctivas previstas en los Lineamientos de Intercambio, informándolo de la manera más expedita al Consejo correspondiente, a través del enlace que para tal efecto se designe, así como a la DEOLE.

En ese sentido, se propone a los integrantes de la Comisión encargada del acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, **así como el enlace de comunicación, así como el responsable de traslado**, para llevar a cabo la entrega, recepción e intercambio de paquetes de este órgano electivo la cual, son los siguientes:

DESIGNACIÓN	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Responsable De Traslado, Entrega Y/O Recepción	VICTOR HUGO RODRIGUEZ HERRERA	Consejero Electoral	vhrodrigues@gmail.com	8995248294
Enlace De Comunicación	ESBEIDI PAOLA RAMIREZ TORRES	Enlace Operativo	Esbeidi.ramirez@ietam.org.mx	8342975083

Atribuciones de cada figura, enlace de comunicación y/o responsable de traslado.

- ❖ **Enlace de comunicación:** se encarga de dar aviso inmediato al órgano competente, y a su órgano de adscripción, en caso de recibir paquetes o documentación electorales de otro órgano.
- ❖ **Responsable de traslado, entrega y/o recepción:** estará encargada de trasladarse para realizar la entrega, recepción y/o intercambio de paquetes o la documentación electoral

Periodo de designación de la Comisión abarcará el periodo del 5 al 15 de junio de 2022.

Para efectos de que los integrantes de la comisión puedan cumplir con su cometido, el Consejo Distrital proveerá los insumos necesarios para el debido traslado de los paquetes electorales. Asimismo, para la adecuada identificación del personal que integrará esta comisión, se deberá un gafete de identificación.

Por lo antes expuesto, en apego a los antecedentes y consideraciones indicados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos artículo 41, párrafo segundo, base V, apartado C, 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, párrafo segundo, base III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 8, numeral 1, 25, numeral 1, 85, párrafo primero, inciso h), 92, numerales 1 y 2, 208, numeral 1, 225, numeral 2, incisos a) y b), 299, 303, numeral 2, inciso f) y 304 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 91, 93, 99, 100 fracciones IV y V, 101, fracción III, 104, 141, 173, 187, 188, 189, 203, 204, párrafo segundo, fracciones I y II, 207, párrafo primero, fracción II y 271 de la Ley Electoral Local; 29, 271, numeral



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

1, 327, 328, numeral 1, 329 y Anexo 14 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; Modelo Operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, en el Consejo Distrital 06 con cabecera en Reynosa en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la designación como integrantes de la Comisión de Acompañamiento del 06 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Reynosa, de conformidad con lo establecido en el Considerando XXXIII.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Presidencia del 06 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Reynosa., para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de este Consejo a efecto de que notifique el presente Acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este Órgano.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados para conocimiento público.

**LA PRESIDENTA:** Gracias, por lo que de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 10:34 horas y reanudaremos a las 13:20 horas, para dar continuidad al Seguimiento del desarrollo de la Jornada Electoral.

**RECESO**

**LA PRESIDENTA:** Muy bien, siendo las 13:20 horas reanudamos esta sesión permanente y le solicito a la secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

**LA SECRETARIA:** Con gusto consejera presidenta, el **séptimo** punto del Orden del Día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), segundo corte.

**LA PRESIDENTA:** Gracias secretaria, le solicito de lectura al segundo corte de las 13:00 horas, sobre el desarrollo de la jornada electoral.

**LA SECRETARIA:** Con gusto consejera presidenta, el informe se refiere al segundo reporte con corte a las 13:00 horas, es el siguiente:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

**Casillas instaladas con segundo reporte e integración de la mesa directiva de casilla según tipo de nombramiento.**

Casillas con segundo reporte				
Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	Hora de votación	Hora de visita
<b>Total</b>	<b>212</b>			
<b>%</b>				

Integración de la mesa directiva de casilla, según funcionario y tipo de nombramiento															
Presidente/a <sup>1</sup>			Secretario/a <sup>1</sup>				1er. Escrutador/a <sup>1</sup>				2do. Escrutador/a <sup>1</sup>				
P	SG	F	P	SG	F	SF	P	SG	F	SF	P	SG	F	SF	
210	2	0	184	21	7	0	128	56	27	1	57	76	56	23	

**Asistencia de representantes de partidos políticos, candidaturas independientes y observadores electorales (Segundo Reporte)**

Casillas con segundo reporte			
Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	Total de representantes
<b>Total</b>			939
<b>%</b>			

PAN				PRI				PRD			
Total <sup>1</sup>	P <sup>2</sup>	S <sup>2</sup>	G <sup>2</sup>	Total <sup>1</sup>	P <sup>2</sup>	S <sup>2</sup>	G <sup>2</sup>	Total <sup>1</sup>	P <sup>2</sup>	S <sup>2</sup>	G <sup>2</sup>
230				150				38			

PVEM				PT				MOVIMIENTO CIUDADANO			
Total <sup>1</sup>	P <sup>2</sup>	S <sup>2</sup>	G <sup>2</sup>	Total <sup>1</sup>	P <sup>2</sup>	S <sup>2</sup>	G <sup>2</sup>	Total <sup>1</sup>	P <sup>2</sup>	S <sup>2</sup>	G <sup>2</sup>
129					153			12			

<b>MORENA</b>
---------------



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

Total <sup>1</sup>	P <sup>2</sup>	S <sup>2</sup>	G <sup>2</sup>
227			

Es cuanto Consejera Presidenta.

**LA PRESIDENTA:** Muy bien, le solicito al Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

**LA SECRETARIA:** Con gusto Consejera Presidente, el **octavo** punto del Orden del día, se refiere a Instruir el procedimiento de la Segunda Verificación de las medidas de seguridad de las boletas electorales y documentación electoral, así como del líquido indeleble en la casilla más cercana al 06 Consejo Distrital Electoral.

**LA PRESIDENTA:** Gracias Secretario, de conformidad numeral 4.1, inciso b) del Procedimiento de verificación de las medidas de seguridad de las Boletas y Documentación Electora, así como del líquido indeleble; la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM, remitió la Circular No. DEOLE/C074/2022, en donde hizo del conocimiento la segunda muestra aleatoria para la segunda verificación el día de la Jornada Electoral.

En ese sentido, le solicito a la Secretaria de lectura de la muestra de las casillas, que de igual forma fue producto del procedimiento informático que el Consejo General del IETAM llevó a cabo.

**LA SECRETARIA:** Claro que sí, Consejera Presidenta. Como bien dijo se recibió circular No. DEOLE/C074/2021, mediante la cual informa el Listado de casillas por distrito para la segunda verificación, susceptibles de verificar, entre los cuales, para el 06 Distrito, son las siguientes casillas:

DISTRITO	MUNICIPIO	SECCIÓN	CASILLA	DOMICILIO
06	Reynosa	0988	B1	Calle Cruz Azul s/n Col. Delicias C.P. 88680
06	Reynosa	1065	C1	Av. Universidad tecnológica N°. 1055, Col. La Escondida C.P. 88770



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

06	Reynosa	1068	B1	C. Vicente Guerrero s/n Col. El Anheló C.P. 88760
06	Reynosa	1106	C1	C. Cesar López de Lara N°. 645 Col. Pedro J. Méndez C.P. 88799

Es cuanto, Consejera Presidenta.

**LA PRESIDENTA:** Gracias, considero que la casilla más cercana para realizar la segunda verificación es la 0988 B1, la cual se encuentra ubicada en el Calle Cruz Azul s/n Col. Delicias C.P. 88680, de este Distrito, está a su consideración el punto.

De no ser así, propongo a las Consejeras C. Alicia Campos Almodóvar y al C. Beatriz Esther Rocha Méndez, para que se presenten en la casilla 0988 B1, si no hay otra propuesta, solicito al Secretario someta a votación mi propuesta.

**LA SECRETARIA:** Con gusto, Consejera Presidenta, se somete a votación la propuesta del Consejera Presidenta de que el Consejera C. Alicia Campos Almodóvar y la C. Beatriz Esther Rocha Méndez, personal oficial de este Consejo, para que realicen la segunda verificación de las medidas de seguridad a las Boletas electorales y documentación electoral, así como el líquido indeleble empleados en este Proceso Electoral Ordinario 2021-2022; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor.

**LA PRESIDENTA:** Gracias Secretaria, de igual forma las y los representantes de los partidos políticos, que gusten acompañar a los funcionarios, pueden hacerlo, solo nos informan quienes irán para asentarlos en la presente acta.

**LA PRESIDENTA:** Muy bien, les solicito a los funcionarios y a los representantes de partido político, se constituyan en la casilla 988 B1, para llevar a cabo la verificación correspondiente, de conformidad al procedimiento mencionado.

**LA PRESIDENTA:** Ahora bien, por lo que de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

las 13:29 horas y reanudaremos a las 15:30 horas, para dar tiempo a realizar la segunda verificación de las medidas de seguridad

**RECESO**

**LA PRESIDENTA:** Siendo las 15:37 horas, se reanuda la sesión permanente, y solicito a la secretaria proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

**LA SECRETARIA:** Con gusto consejera presidenta, el **noveno** punto del Orden del día, se refiere al Informe al 06 Consejo Distrital Electoral sobre la segunda verificación a las medidas de seguridad de las boletas electorales, documentación electoral.

**LA PRESIDENTA:** Gracias Secretario, le cedo el uso de la voz, a la C. Alicia Campos Almodóvar, Consejera Electoral de este Consejo, para que nos informe sobre la segunda verificación de las medidas de seguridad en la casilla 0988 B1.

**C. ALICIA CAMPOS ALMODÓVAR, CONSEJERA ELECTORAL:** Se informa que siendo las 13:44 horas, estando presentes en la casilla 0988 B1, los CC. Alicia Campos Almodovar y Beatriz Esther Rocha Méndez, funcionarios de este 06 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Reynosa, Tam., así como el (los) C. (CC.) Víctor Manuel Delgado Cerda, Claudia Nora Arriaga Rodríguez y Carlos Noé Cerezo Monzón, representantes de los partidos PRD, PAN y MORENA ante este Consejo Distrital; se identificaron con el C. Camerino Pardo Rodríguez, Presidenta de la Mesa Directiva de Casilla, asimismo, le informamos el motivo de nuestra presencia en la Casilla 0988 B1.

Una vez que la presidenta de la Mesa directiva de casilla, nos permitió realizar la segunda verificación de las medidas de seguridad, el resultado fue el siguiente:

BOLETAS/ DOCUMENTACIÓN ELECTORAL/LÍQUIDO INDELEBLE	MEDIDAS DE SEGURIDAD	VERIFICACIÓN (Cumple/No cumple)	OBSERVACIONES
<b>BOLETAS ELECTORALES</b>	• Fibras de colores <sup>1</sup> y marca de agua bitonal	<b>Cumple</b>	
	• Datos de identificación que comprenda:	<b>Cumple</b>	
	▪ Entidad federativa	<b>Cumple</b>	
	▪ distrito electoral	<b>Cumple</b>	
	▪ Municipio	<b>Cumple</b>	
	▪ Leyendas "PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022" y "GUBERNATURA"	<b>Cumple</b>	

<sup>1</sup> Filamentos de validación, visibles al ojo humano y otros bajo luces especiales.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**  
**06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL**  
**CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Logotipo del IETAM</li> </ul>	<b>Cumple</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de folio consecutivo</li> </ul>	<b>Cumple</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Micro texto</li> </ul>	<b>Cumple</b>	<b>Se utiliza lupa para su observación</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Carácter invertido</li> </ul>	<b>Cumple</b>	<b>Se utiliza mica</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Imagen latente</li> </ul>	<b>Cumple</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tinta invisible</li> </ul>	<b>Cumple</b>	
<b>ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Micro texto</li> </ul>	<b>Cumple</b>	<b>Se utiliza lupa para su observación</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carácter invertido</li> </ul>	<b>Cumple</b>	<b>Se utiliza mica</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Imagen latente</li> </ul>	<b>Cumple</b>	
<b>ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Micro texto</li> </ul>	<b>Cumple</b>	<b>Se utiliza lupa para su observación</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carácter invertido</li> </ul>	<b>Cumple</b>	<b>Se utiliza mica</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Imagen latente</li> </ul>	<b>Cumple</b>	
<b>LÍQUIDO INDELEBLE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visible en la piel al momento de su aplicación.</li> </ul>	<b>Cumple</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo de secado en la piel no mayor a quince segundos.</li> </ul>	<b>Cumple</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marca indeleble de color café marrón.</li> </ul>	<b>Cumple</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicador que permita que la tinta fluya adecuadamente desde el depósito hasta la punta.</li> </ul>	<b>Cumple</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Textos en el cuerpo del aplicador del líquido indeleble: imagen del logotipo del IETAM, "LÍQUIDO INDELEBLE" y "Proceso Electoral Ordinario 2021-2022".</li> </ul>	<b>Cumple</b>	

Es cuanto consejera presidenta.

**LA PRESIDENTA:** Muchas gracias, consejera Alicia Campos Almodóvar, por su participación en este procedimiento, ahora bien, le solicito al Secretaria coadyuve en la elaboración del acta circunstanciada a efecto de que sea remitida por la vía más expedita y una copia certificada a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.

**LA PRESIDENTA:** Una vez hecho lo anterior, por lo que de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 15:41 horas y reanudaremos a las 16:20 horas, para dar continuidad al Seguimiento del desarrollo de la Jornada Electoral.

### RECESO

**LA PRESIDENTA:** Siendo las 16:40 horas, se reanuda la sesión permanente, por lo que le solicito al Secretaria continuar con el orden del día.

**LA SECRETARIA:** Con gusto Consejera Presidenta, el **décimo** punto del Orden del Día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), tercer corte.





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

Es cuanto consejera presidenta.

**LA PRESIDENTA:** Gracias Secretaria, bien hecho lo anterior, vamos a estar permanentes en las instalaciones de este 06 Consejo Distrital Electoral, a efecto de recibir los paquetes electorales de conformidad a la clausura de las casillas, cabe hacer mención que a las 20:00 horas, se deberá emitir el quinto y último reporte del SIJE, por lo que, si sucede primero, vamos a emitir ese reporte.

En ese sentido, se les invita en este momento a trasladarnos a la Bodega Electoral e este Consejo Distrital, a efecto de realizar la apertura de la bodega electoral de este Consejo.

**LA SECRETARIA:** La suscrita secretaria, hago constar que la bodega electoral, que, se encuentran intactos las fajillas que fueron colocadas el día 02 de junio del año en curso.

**LA PRESIDENTA:** Muchas gracias, voy a proceder a la ruptura de dichas fajillas para que puedan constatar desde el exterior que la bodega se encuentra vacía, y solicito a la secretaria se introduzca y certifique que la misma se encuentra vacía de paquetes electorales, solo se encuentran las boletas electorales que se inutilizaron en fecha 26 de mayo del presente año.

Muchas gracias, vamos a solicitar al personal de bodega que se constituya en sus lugares, y continuamos con el siguiente punto del orden del día, secretario.

**LA SECRETARIA:** Con gusto Consejera Presidenta, el **décimo segundo punto** del orden del día se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), quinto corte.

**LA PRESIDENTA:** Gracias secretaria, le solicito de lectura al quinto reporte con corte de las 20:00 horas, sobre cierre de las casillas, remisión de paquetes e incidencias.

**LA SECRETARIA:** Con gusto consejera presidenta, el informe se refiere al quinto reporte respecto del cierre de las casillas, remisión de paquetes e incidencias, es el siguiente:

La totalidad de las casillas se encuentran cerradas, solo un paquete se encuentra en traslado hacia el consejo.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

Es cuanto Consejera Presidenta.

**LA PRESIDENTA:** a efecto de dar seguimiento de la clausura de las casillas, permaneceremos en las instalaciones del Consejo Distrital, para recibir los paquetes electorales e ir informando sobre los resultados electorales de cada una de las casillas.

**LA PRESIDENTA:** Siendo las 19:38 horas, se recibe el primer paquete electoral correspondiente a la casilla 1115 C1, por lo que se procederá a dar los resultados electorales que contiene el acta de escrutinio y cómputo que se encuentra por fuera del paquete electoral, siendo los siguientes:

PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN O CANDIDATURA	RESULTADOS PRELIMINARES
	GUBERNATURA
PAN	9315
PRI	510
PRD	209
Candidatura común	14503
MC	1268
Coalición PAN-PRI-PRD	242
Coalición PAN-PRI	179
Coalición PAN-PRD	128
Coalición PRI- PRD	20
CANDIDATO NO REGISTRADO	13
VOTOS VÁLIDOS	26387
VOTOS NULOS	718



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

Describir cualquier otro tipo de actividad, intervención, etc...

**LA PRESIDENTA:** Siendo las 00:30 horas, informamos que se han recibido la totalidad de los paquetes electorales correspondiente a este Distrito, por lo que se decreta un breve receso, a efecto de revisar los resultados preliminares que arroja el sistema informático del Instituto Electoral de Tamaulipas y emitir el acta de resultados preliminares correspondientes a este Consejo Distrital 06 Reynosa.

**LA PRESIDENTA:** Gracias, vamos a continuar en los lugares respectivos, en ese sentido reanudamos siendo las 02:44 horas, le solicito a la secretaria se procederá con el siguiente punto del orden del día.

**LA SECRETARIA:** Con gusto Consejera Presidenta, el **décimo tercer punto** del Orden del Día, se refiere al Informe de los Resultados Preliminares de la elección para la Gubernatura en este Distrito Local 06 Reynosa.

**LA PRESIDENTA:** Gracias, secretaria, siendo las 02:44 horas, procedemos a dar los resultados preliminares de la elección para la Gubernatura correspondiente al 06 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Reynosa, Tam., por lo que me voy a permitir dar lectura en voz alta a los mismos:

PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN O CANDIDATURA	RESULTADOS PRELIMINARES
	GUBERNATURA
PAN	18632
PRI	1636
PRD	419
Candidatura común	24241
MC	2328
Coalición PAN-PRI-PRD	356
Coalición PAN-PRI	195
Coalición PAN-PRD	68
Coalición PRI- PRD	17
CANDIDATO NO REGISTRADO	28
VOTOS VÁLIDOS	47920
VOTOS NULOS	2121



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

**LA PRESIDENTA:** Estos datos son preliminares, por lo que los definitivos se darán a conocer el día de la Sesión de Cómputo Distrital en este 06 Consejo Distrital Electoral.

**LA PRESIDENTA:** Vamos a continuar con el orden del día, solicitándole a la secretaria de continuidad.

**LA SECRETARIA:** Con gusto consejera presidenta, el **décimo cuarto** punto del orden del día se refiere a la Publicación de resultados preliminares de la elección de la Gubernatura en este Distrito 06 Reynosa.

**LA PRESIDENTA:** Hecho lo anterior, nos trasladaremos a la bodega electoral, a efecto de realizar la clausura de la misma.

**LA SECRETARIA:** Vamos a colocar las fajillas, ya que se han recibido 219 paquetes la totalidad de los paquetes electorales, correspondientes a las casillas de este Distrito 06 Consejo Distrital; por lo que siendo las 02:47 horas certifico la clausura de la bodega electoral.

**LA PRESIDENTA:** Muchas gracias, secretaria, vamos a pasar a nuestros lugares.

Una vez hecho lo anterior, le solicito al Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

**LA SECRETARIA:** consejera presidenta, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el orden del día.

**LA PRESIDENTA:** Muchas gracias, antes de continuar, solicito a la secretaria levante el Acta Circunstanciada con motivo de la presente sesión permanente de la jornada electoral, ahora bien, agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 02:54 horas de del día 06 de junio de 2022, declarándose válidos los actos y acuerdos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASÍ LO APROBARON CON 4 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL 06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE REYNOSA, TAM.; EN SESIÓN No. 14, ORDINARIA DE FECHA DE 25 DE JUNIO DE 2022, C. LAURA ANGELINA CARDONA VALADEZ, ALICIA CAMPOS ALMODOVAR, FELIZ RAUL AGUILAR PALACIOS, BEATRIZ ESTHER ROCHA MENDEZ, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN REYNOSA, TAM.**

112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C. LAURA ANGELINA CARDONA VALADEZ, CONSEJERA PRESIDENTE E ISIS KRINA HERNANDEZ LANDERO, SECRETARIA DEL 06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE REYNOSA, TAMAULIPAS. DOY FE.-----

**C. LAURA ANGELINA CARDONA VALADEZ  
CONSEJERA PRESIDENTA**



**C. ISIS KARINA HERNANDEZ LANDERO  
SECRETARIA TECNICA**